

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 07 AGO 2018		
No. de BITÁCORA 09/AO-0872/07/18	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006319	
Autorización para exportación de materiales peligrosos		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INTERNACIONAL QUIMICA DE COBRE S.A. DE C.V. ESCORPION S/N LOTE 5 EX-HACIENDA SAN ISIDRO CP. 56560, SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 55 56057999 EXT. 134 CORREO ELECTRONICO: gerencia.registros@iqcworld.com.mx	R.F.C. ó C.U.R.P. IQC850820K25	VIGENCIA INICIAL 07 AGO 2018
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL Hidróxido cuprico / HIDROXI-FLUABLE 23,46 SL		VIGENCIA FINAL 10/07/2019
NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC NA		
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 23.46%		
CAS 20427-59-2	CANTIDAD 100,000	UNIDAD DE MEDIDADA LITROS
PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) Panamá		FRACCIÓN ARANCELARIA 3808.92.99
DOMICILIO DEL DESTINATARIO Urbanización Bella Vista, Calle 50, Edificio P.H Torre Global, Piso 31, Oficina 3101		NOMBRE DEL DESTINATARIO Insumos Agrícolas de Panamá, S.A
		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN Fungicida cúprico

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490-0900 www.semarnat.gob.mx



0053787



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

MAEL/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha García-Navas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Biol. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.